

ta y siete mil seiscientos treinta y seis real medio ms.,
de los cuales debe responder a la misma el expresado Maes-
tro, con la advertencia de que si de los credits que se han
mencionado faltare algun fallido, ha' de sufrir la desman
comun, la perdida. Murcia 31. de Enero de 1837.

Santos Mancebo Francisco Salazar Antonio Torres

Removido

